

24/10/2018

## **Por violación y desacato sujeto fue condenado a más de 6 años de presidio efectivo**

A cinco años y un día de presidio efectivo, a penas accesorias y al pago de las costas de la causa, fue condenado, hoy, Nelson Marcelo Maldonado Soto, como autor del delito de Violación, en grado de consumado. El Tribunal Oral en lo Penal de Punta Arenas, lo sentenció también a 541 días de reclusión por cometer Desacato, en contexto de violencia intrafamiliar, sin ningún tipo de beneficio.



Cabe indicar que la agresión se produjo el martes 20 de marzo, en circunstancias que la víctima de 46 años de edad, se encontraba en su domicilio hasta donde llegó el acusado, bajo efectos del alcohol, comenzando a insultarla, acosarla y maltratarla para luego forzarla sexualmente.

Cabe indicar que tras la denuncia de los hechos ante personal de Carabineros, el Fiscal de turno gestionó ante el Juez de Garantía se decretaran medidas cautelares para proteger a la víctima, las cuales fueron desestimadas por el acusado, quien llegó al día siguiente al mismo domicilio mientras la víctima se encontraba con personal de la Unidad de Atención a Víctimas y Testigos de la Fiscalía.